



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 85 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Rielves Martín, contra la empresa Logibarmu Servicios S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 662 de 2014 cuya fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Fernando Rielves Martín, debo condenar y condeno a Logibarmu Servicios S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Fernando Rielves Martín, las siguientes cantidades:

1) La cantidad de 2.935,16 euros, por conceptos salariales. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por ciento por mora.

2) La cantidad de 552,64 euros, en concepto de indemnización por despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S., y demás disposiciones legales vigentes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Logibarmu Servicios S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-10069